



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.586/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.996/18 de 25 de Octubre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 131/18 de 26 de Octubre de 2018, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de la suma de \$273.819.- a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo –SUBDERE-, correspondiente al saldo no utilizado del proyecto **“Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016”**, código 11070002.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$273.819.- (**Doscientos setenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos**) a la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE-**, [REDACTED] correspondiente al saldo no utilizado del proyecto **“Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016”**, código 11070002, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N° 9017682, del **Banco Estado**.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta N° 114.05.20.085, “Plan Nacional Esterilización Canina y Felina”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
DIDECO
Deportes
Dir. Control